

# Normas vinculantes para enfrentar la impunidad de las empresas transnacionales



***Campaña Global para Reivindicar la Soberanía de los Pueblos, Desmantelar el Poder Corporativo y poner Fin a la Impunidad***

[stopcorporateimpunity.org/](http://stopcorporateimpunity.org/) [www.facebook.com/stopcorporateimpunity](https://www.facebook.com/stopcorporateimpunity)

<https://twitter.com/StopTNCimpunity> #BindingTreaty

Contacto: [campaign@stopcorporateimpunity.org](mailto:campaign@stopcorporateimpunity.org)



## [Campaña Global para Reivindicar la Soberanía de los Pueblos, Desmantelar el Poder de las empresas transnacionales y Poner fin a la Impunidad](#)

La Campaña Global es una coalición de 200 movimientos sociales, redes y organizaciones ([ver aquí el Llamado a la Acción y la lista de miembros](#)), así como campañas de denuncia de empresas específicas, activas en diferentes sectores, regiones y países. Se trata de una respuesta de los Pueblos, a nivel global y estructural, que aspira a confrontar el poder de las transnacionales, mediante estrategias de intercambio de información y de experiencias, debates, funcionando como un espacio cada vez más visible donde se profundiza la solidaridad y el apoyo entre las diferentes luchas contra las empresas transnacionales (ETNs).

**Entre las áreas de acción de la Campaña Global se destacan:**

- **Trabajo de Movilización y solidaridad** con la resistencia de las comunidades afectadas (por ejemplo Marikana, Amadiba-Sudáfrica, UDAPT, Coalición de Afectado/as por la VALE -Brazil, ATM-Campaña sobre minería en Filipinas).
- **Puesta en práctica del [Tratado Internacional de los Pueblos](#)**, en tanto que un marco político que visibilice y apoye a los movimientos y comunidades en sus respectivas resistencias y puestas en práctica de alternativas frente al poder de las transnacionales. Aplicamos esta propuesta mediante:
  - [El proceso del Tribunal Permanente de los Pueblos sobre las violaciones de derechos humanos en África Meridional](#)
  - [Tribunal Permanente de los Pueblos sobre las violaciones de derechos humanos con impunidad a los pueblos migrantes](#) (crímenes en las fronteras europeas)
- Un **Grupo de Trabajo sobre el Centro de los Pueblos frente a la impunidad corporativa**
- Un **El Grupo de Trabajo sobre la Privatización de la Democracia**.
- Trabajo por un **Tratado Vinculante de las Naciones Unidas para Empresas Transnacionales en materia de Derechos Humanos**



- Base de la Arquitectura de la impunidad de las empresas transnacionales (ETN) = **Asimetría** entre:
- Marcos jurídicos **vinculantes** del régimen de Comercio e Inversiones que protegen los derechos de las ETN.
- Normas **voluntarias** y ningún mecanismo vinculante que obligue a las ETN a cumplirlas o evite que cometan violaciones de Derechos Humanos.

# Un poquito de historia

- **2004: Red Birregional Enlazando Alternativas – América Latina y el Caribe – Europa** > acción de denuncia de los Tratados de Libre Comercio y de la Impunidad de las empresas transnacionales
- **2006 – 2010: [Sesión del Tribunal Permanente de los Pueblos \(TPP\) sobre los impactos de las transnacionales europeas en América Latina](#)**
  - 70 transnacionales, bancos juzgados en 54 casos
  - 2 conclusiones principales:
    - **La violación de los derechos humanos por parte de las transnacionales es sistemática**
    - **Los códigos voluntarios y de buenas prácticas, la Responsabilidad Social Empresarial/Corporativa (RSE) no permiten resolver la impunidad corporativa** > Se necesita un marco legal vinculante en el contexto de la legislación internacional.
- **2012: [Lanzamiento de la Campaña Global](#)** (más de 200 movimientos, sindicatos, organizaciones sociales, comunidades afectadas)
- **2013: [Implicación en el proceso del Tratado Vinculante](#)** y lanzamiento de la **[Alianza para el Tratado](#)**. Primera Declaración por un instrumento legalmente vinculante para las ETNs y otras empresas en materia de derechos humanos
- **2014: [Resolución 26/9 del Consejo de Derechos Humanos de la ONU](#)** que establece [un grupo de trabajo intergubernamental, de composición abierto sobre el instrumento vinculante \(OEIGWG\)](#).  
**4 Sesiones entre 2015 y 2018.**
- **2017: [Red Interparlamentaria Global en apoyo al Tratado Vinculante](#)**
- **2018: [Borrador Cero del Tratado Vinculante](#)**
- **2019**
  - Finales de junio: Borrador 1 del Tratado Vinculante (presentado por Presidencia OEIGWG)
  - Hasta abril: [envío de comentarios y sugerencias al Borrador Cero por Estados](#)
  - 14-19 octubre: 5ta Sesión del OEIGWG



## *Demandas*

### **Alianza para el Tratado:**

- **Un compromiso explícito de continuar hacia la 5ta Sesión del OEIGWG**, y las sesiones que se requieran para que sea elaborado un Tratado Vinculante ambicioso;
- **Realización de consultas entre las sesiones**, que garanticen la participación de la sociedad civil;
- **Consultas a nivel nacional**, que garanticen la participación de las sociedad civil;
- **Publicación de un Borrador 1**, basado en los contenidos y comentarios formulados frente al Borrador Cero, y durante las sesiones previas, incluyendo los aportes críticos desde la sociedad civil y las comunidades afectadas durante todo el proceso;
- **Suficiente tiempo para que los Estados y la sociedad civil puedan aportar comentarios sobre el Borrador Cero.**

### **Campaña Global:** [\(ver en este enlace nuestra propuesta de Tratado\)](#)

- **Alcance del Tratado:** El blanco de este proceso es el poder y la impunidad de las ETN y debe cubrir todos los DDHH
- **Primacía de los derechos humanos:** El instrumento internacional jurídicamente vinculante debe reafirmar la **superioridad jerárquica de las normas de derechos humanos** por sobre los tratados de comercio e inversiones, y formular obligaciones estatales específicas al respecto (**entre ellas el rechazo de cláusulas ISDS**)
- **Obligaciones directas para las empresas transnacionales:** El tratado debe establecer obligaciones jurídicas directas para las ETN
- **Responsabilidad solidaria:** A fin de que cubra todas las actividades transnacionales, el Tratado debe abarcar todas las actividades a lo largo de la cadena de suministro de las ETN.
- **Corte Internacional y otras instituciones de cumplimiento**
- **Derechos de las personas y comunidades afectadas:** El Tratado debe reconocer la autoridad moral y legítima de las personas y pueblos afectados por las actividades de las ETN. Los/as defensores/as de derechos humanos y ambientales y los/as informantes deben ser protegidos/as.
- **Protección frente al acaparamiento empresarial:** El Tratado debe incluir medidas concretas contra la influencia de las ETN durante todo el proceso de preparación, negociación e implementación del futuro instrumento internacional vinculante

### *Lo que se ha logrado hasta ahora*

- El proceso no ha sido descarrilado. Se ha confirmado una 5ta Sesión de negociaciones basadas en la revisión del Borrador de Tratado
- Se ha mantenido el trabajo entre las diferentes redes.
- 4<sup>ta</sup> Sesión: 94 países, 400 delegado/as de la sociedad civil participaron
- El Tratado Vinculante se mantiene como un tema clave en la agenda de los movimientos en un número creciente de países

### *Desafíos*

- Evitar el creciente acaparamiento empresarial (cf. IOE y ICC)
- A pesar de las resoluciones del Parlamento Europeo en apoyo al tratado Vinculante, la Unión Europea y los países del Norte Global siguen apoyando a las transnacionales en este tema.
- Necesidad de desarrollar un trabajo a nivel estatal y ampliar el espectro de sectores involucrados en el proceso
- Inclusión de los derechos de lo/as defensore/as, de Pueblos Indígenas, ampliar la perspectiva feminista

### *Hoja de ruta en 2019*

- Los Estados envían sus comentarios al Informe de la 4ta Sesión hasta febrero de 2018.
- Consultas en 2019
- Borrador 1 del Tratado en junio de 2019
- 5ta Sesión del OEIGWG (14-19 de octubre de 2019)

### **Más información:**

<https://www.stopcorporateimpunity.org/tratado-vinculante-proceso-en-la-onu/?lang=es>

